



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2020-104986--UNC-ME#PSI

VISTO las presentes actuaciones, en las que se solicita autorización para suscribir el contrato de obra inmaterial para contratista individual a celebrar con la Sra. Cecilia Belén Agonal – DNI 37.874.854, quien prestará sus servicios en la Prosecretaría de Informática; y

CONSIDERANDO:

Lo manifestado en el Orden 27 por la Secretaría de Gestión Institucional y en el Orden 34 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos según DDAJ-2020-67416-E-UNC-DGAJ#SG;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 05/12;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato de obra inmaterial para contratista individual, de que se trata, obrante en el orden 12, que se incorpora a la presente, a celebrar con la Sra. Cecilia Belén Agonal – DNI 37.874.854, por el período comprendido entre el 1° de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2020, con la remuneración que se detalla en la cláusula quinta del contrato en cuestión, la que será imputada según la Planilla confeccionada por la Dependencia de origen en el orden 27, que forma parte de la presente, y autorizar al Sr. Prosecretario de Informática de la Universidad Nacional de Córdoba, a suscribir el contrato en representación de esta Casa. El presente gasto será atendido según se detalla en el orden 27 – nota 1.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Prosecretaría de Informática.

rn

